

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica "Carmonita I" de 50 MWp, en los términos municipales de Montánchez (Cáceres), y Carmonita y Mérida (Badajoz). (2023064051)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica "Carmonita I" de 50 MWp, en los términos municipales de Montánchez (Cáceres) y Carmonita y Mérida (Badajoz), publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 111, de 10 de junio de 2020, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 18296:

Donde dice:

"La superficie total del perímetro ocupado por la planta de la ISF será de 121,97 ha, y debido a la presencia de la línea aérea de 400 kV "Almaraz-San Serván" de Red Eléctrica de España, SAU (REE), se ha configurado en dos zonas separadas, y valladas individualmente (isla norte e isla sur)".

Debe decir:

"La superficie total del perímetro ocupado por la planta de la ISF será de 120,33 ha, y debido a la presencia de la línea aérea de 400 kV "Almaraz-San Serván" de Red Eléctrica de España, SAU (REE), se ha configurado en dos zonas separadas, y valladas individualmente (isla norte e isla sur)".

En la página 18339:

Donde dice:

"Autónoma de Extremadura, la instalación de la planta solar fotovoltaica de 50 MW propuesta resulta desde un punto de vista urbanístico autorizable en su ubicación concreta, por lo que procede emitir informe urbanístico favorable sobre una unidad de suelo rústico apta para la edificación de 232,9143 Ha en las parcelas 1, 22, 24, 25, 26, 27 y 9003 del polígono 30 del término municipal de Montánchez, a instancias de Absalon Solar, SL".



Debe decir:

“Autónoma de Extremadura, la instalación de la planta solar fotovoltaica de 50 MW propuesta resulta desde un punto de vista urbanístico autorizable en su ubicación concreta, por lo que procede emitir informe urbanístico favorable sobre una unidad de suelo rústico apta para la edificación de 120,33 ha en las parcelas 1, 15 y 9003 del polígono 30 del término municipal de Montánchez, a instancias de Absalon Solar, SL”.

Mérida, 23 de noviembre de 2023.

El Director General de Sostenibilidad,
GERMÁN PUEBLA OVANDO

